MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA
SUB GERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO N°15 - 2016-SGGTH-MDCC

Cerro Colorado, 01 MAR 2016

VISTOS: El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y demás documentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y articulo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, los artículos 23° del D.S. 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas; y Artículo 78º.- La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 01-2015-MDCC de fecha 01 de enero del 2015, ha establecido en su artículo tercero: Desconcentrar y Delegar en el Sub Gerente de Gestión del Talento Humano, sus atribuciones contempladas en el mismo cuerpo normativo antes mencionado; entre los cuales se encuentra autorizar y resolver acciones de desplazamiento de personal, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales;

Que, en ese sentido y por convenir a la administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ROTAR, a partir de la notificación con la presente Resolución, al Servidor Público **Sr. AVELINO VICTOR MARIANO CONTRERAS ROSAS en el cargo de Asistente Administrativo en la Sub Gerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión, debiendo proceder a la entrega formal de su actual cargo y a la recepción del nuevo cargo que ocupará.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Andrés T. Benavente Ramos
Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO S.G. DE GESTION T. H. V°B° ABOGADO AREQUIPA

C.C. GAF.
SGGTH.
Sub Gerencia de Operaciones y Vigilancia Interna
Sub Gerencia de registro Tributario y Orientación al Contribuyente
Legajo